

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 12 OCT 2017

DECRETO N° 2490 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 265, de fecha 31 de enero de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón", ID N° 2597-80-LE16 a EcoHouses Ltda., RUT N° 76.164.419-K, por un monto total de \$ 5.000.000 y un plazo de ejecución de 80 días corridos.
- b) El Contrato "Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón", de fecha 05 de febrero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Concón y EcoHouses Ltda.
- c) El Acta de Entrega de Terreno "Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón", de fecha 17 de febrero de 2017.
- d) El Expediente Técnico elaborado por EcoHouses Ltda, correspondiente al "Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón", ingresado a oficinas de la SECPLAC el 04 de abril de 2017, en el que plantea solución con Planta de Tratamiento emplazada en terreno señalado en Términos de Referencia.
- e) El Mail SECPLAC a Consultora EcoHouses Ltda., de fecha 05 de abril de 2017, dando cuenta de gestiones realizadas para lograr mayor superficie de terreno según necesidades de planta de tratamiento dimensionada en el desarrollo de la solución propuesta.
- f) El Mail SECPLAC a Consultora EcoHouses Ltda., de fecha 24 de julio de 2017, a través del que solicita evaluar nuevo emplazamiento para planta de tratamiento, en un terreno ubicado contiguo a Villa Las Ilusiones, incorporando demanda prevista para futura Posta de Salud Rural que se prevé levantar en este mismo lugar.
- g) La Propuesta de Consultora EcoHouses, en que señala tarea complementaria a ejecutar, valorizando en la suma adicional de \$ 2.700.00 el aumento de volumen de trabajo en que se incluye reformulación de diseño original.
- h) El ORD. SECPLAC N° 433, de fecha 12 de septiembre de 2017, en que se informa al Sr. Alcalde respecto de las nuevas condiciones de trabajo y presupuesto que se imponen al desarrollo del "Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón", que, además de modificar emplazamiento de planta de tratamiento, incorporan a la solución la demanda de servicio de alcantarillado que genera la Posta de Salud Rural que se pretende levantar en el sector. Concluye este documento solicitando al Sr. Alcalde que, sobre la base de las consideraciones expuestas, resuelva autorizar que se suplemente el Contrato a que se refiere la Letra b) de los Vistos del presente Decreto Alcaldicio en la suma de \$ 2.700.000, totalizando un monto de \$ 7.700.000 por la elaboración del proyecto definitivo.
- i) La Providencia del Sr. Alcalde anotada al anverso del documento a que se refiere la letra h) precedente, autorizando suplementar en la suma de \$ 2.700.000 el monto del Contrato "Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón" e incorporando en su especificación el nuevo emplazamiento de la Planta de Tratamiento a proyectar, la que deberá, además, incluir la carga de efluentes que genere la puesta en servicio de la Posta de Salud Rural que se proyecta levantar en el área.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **SUPLEMÉNTESE** el Contrato "Diseño Sistema Particular de Alcantarillado Villa Las Ilusiones, Comuna de Concón" en la suma de \$ 2.700.000, totalizando un monto de \$ 7.700.000 por la elaboración del proyecto definitivo.

2. **ESTABLÉZCASE** un plazo de 30 días adicionales al plazo previsto originalmente para dar cumplimiento a la tarea que se encomienda, entendiendo que la contabilización de tiempo se encuentra interrumpida desde el día 04 de abril de 2017, fecha en que se ingresó el expediente desarrollado bajo las condiciones originalmente previstas.
3. **IMPÚTESE** el gasto por este concepto generado a la Cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal Año 2017.
4. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Anexo Modificadorio Contractual correspondiente.
5. **ENTRÉGUENSE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 SECRETARÍA MUNICIPAL (SI)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

MTG/RCG/rcg
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Control
4. DOM
5. SECPLAC (172)
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado